▪ **CONTRATISTA: JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ.** ▪ **NIT: 7.711.438-9**	**VALOR INICIAL:** $60.000.000 **ADICIONAL No 01** $0 **VALOR TOTAL:** $60.000.000
■ **Certificado de Disponibilidad:** N°2026.CEN.01.001864 del 13 de febrero de 2026. ■ **Registro Presupuestal:** N°2026.CEN.01.004822 del 13 de agosto de 2026. **Forma de Pago:** el municipio de neiva, le cancelará al contratista el 100% del valor total del contrato a la entrega de los bienes objeto del contrato, previo visto bueno y recibo a satisfacción del supervisor, y presentación de la factura correspondiente, conforme los servicios prestados por el contratista y aprobadas por el supervisor. y se hará una vez el contratista entregue al municipio de neiva, el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de terminación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad.	**Periodo de Ejecución:** Del 19 de agosto al 28 de agosto de 2026. **Plazo De Ejecución**: cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta inicio y hasta agotar presupuesto; en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal; en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto.
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVAY SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL. **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 19 de agosto de 2026. **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** 14 de agosto de 2026. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de diciembre de 2026.	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe del periodo del 19 de agosto al 28 de Agosto de 2026, el contratista JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ desarrolló las actividades que se derivan del contrato Comunicación de Aceptación de la Oferta N°1967 del 2026 del cual soy supervisor me

permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.	Realizó los pagos correspondientes al sistema de Seguridad Social, con los porcentajes definidos en la Planilla correspondiente al mes de **AGOSTO** del 2026, Planilla **No. 8642349129** por la plataforma se ASOPAGOS S.A.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes de ejecución sobre los suministros de los materiales, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	Realizó entrega del informe de actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 19 de AGOSTO AL 28 DE AGOSTO DE 2026, con los soportes requeridos y cargados a través de la plataforma del SECOP II.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Suministrar de manera eficaz y oportuna los materiales, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Apoyó y prestó los servicios contratados de manera oportuna atendiendo los requerimientos que le fueron efectuados en el presente objeto y obligaciones del contrato.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Suscribir las correspondientes actas de iniciación, entrega y recibo de almacén, recibo parcial, recibo final, terminación y liquidación.	Una vez realizada la legalización del contrato se suscribió el acta de inicio, para la presentación de la cuenta el contratista diligencio los documentos de entrega y recibo de almacén.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Neiva al contrato, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del mismo.	durante el periodo de ejecución del contrato no se presentó la necesidad de realizar modificaciones o ajustes al mismo.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista Esta obligado a facturar electrónicamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones expedidas por la DIAN y adjuntó "FACTURA N° N°FV 738 del 24 de AGOSTO del 2026.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Oficina de Comunicaciones.	El contratista Guardó estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales accedí en el desarrollo y ejecución del contrato.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	Realizó el apoyo de Las demás obligaciones que fueron análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente en Colombia, realizando el suministro de los diferentes productos descritos en el presupuesto oficial, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia.	El contratista realizó la Ejecución del objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas, realizando el suministro de los diferentes productos descritos en el presupuesto oficial, acatando las especificaciones técnicas señaladas.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar los insumos, partes, repuestos y herramientas para los equipos periféricos de impresión y escaneo para las diferentes dependencias del Municipio de Neiva, conforme a las características técnicas requeridas.	El contratista realizó el suministro de los insumos, partes, repuestos y herramientas de acuerdo a las órdenes de pedido realizadas por mí como supervisor del contrato, conforme al siguiente cuadro así:

REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TONER HP M402N	8	$ 238,000	$ 1,904,000
TONER HP M631	6	$ 238,000	$ 1,428,000
TONER HP P3015	5	$ 238,000	$ 1,190,000
TONER HP M130FW	1	$ 178,500	$ 178,500
TONER HP P1102W	2	$ 168,980	$ 337,960
TONER RICOH IM430	6	$ 476,000	$ 2,856,000
TONER RICOH IM550	4	$ 595,000	$ 2,380,000
TONER KYOCERA FS2100	2	$ 476,000	$ 952,000
TONER BROTHER L6900	4	$ 238,000	$ 952,000
UNIDAD IMAGEN RICOH IM 430	3	$ 1,015,070	$ 3,045,210
UNIDAD IMAGEN RICOH IM 550	2	$ 2,998,800	$ 5,997,600
UNIDAD IMAGEN BROTHER L6900	4	$ 357,000	$ 1,428,000

UNIDAD IMAGEN HP M130FW	1	$ 160,650	$ 160,650
UNIDAD FUSORA HP M402N	3	$ 999,600	$ 2,998,800
UNIDAD FUSORA HP M631	5	$ 1,190,000	$ 5,950,000
UNIDAD FUSORA HP P3015	3	$ 1,019,830	$ 3,059,490
UNIDAD FUSORA KYOCERA FS-2100DN	1	$ 1,785,000	$ 1,785,000
UNIDAD FUSORA RICOH IM550	2	$ 2,275,280	$ 4,550,560
TARJETA LOGICA RICOH IM550	1	$ 595,000	$ 595,000
CABEZAL EPSON L4150	1	$ 627,130	$ 627,130
KIT MANTENIMIENTO HP SCANNER 7000S3	5	$ 357,000	$ 1,785,000
KIT MANTENIMIENTO EPSON SCANER 870 II	2	$ 357,000	$ 714,000
POLVILLO BROTHER X 1 KILO L2640	16	$ 222,530	$ 3,560,480
POLVILLO BROTHER X 1 KILO L6900	4	$ 222,530	$ 890,120
POLVILLO HP X 1 KILO P3015	25	$ 178,500	$ 4,462,500
POLVILLO HP X 1 KILO M402N	4	$ 128,520	$ 514,080
POLVILLO HP X 1 KILO M631	6	$ 165,410	$ 992,460
POLVILLO HP X 1 KILO P1102W	5	$ 142,800	$ 714,000
POLVILLO HP X 1 KILO M604	3	$ 178,500	$ 535,500
POLVILLO HP X 1 KILO RICOH IM 430	3	$ 309,400	$ 928,200
POLVILLO HP X 1 KILO RICOH IM 550	3	$ 276,080	$ 828,240
POLVILLO HP X 1 KILO RICOH MP301	5	$ 260,610	$ 1,303,050
POLVILLO HP X 1 KILO KYOCERA FS-2100	1	$ 202,300	$ 202,300
POLVILLO HP X 1 KILO HP M130FW	1	$ 164,220	$ 164,220
VALOR TOTAL			**$ 59,970,050**

Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar que los insumos, partes, repuestos y herramientas suministrados sean nuevos, Homologados de alta calidad, u originales que no generen defectos, manchas, rayas, contaminación u otros en las impresiones o escaneos, según sea el caso. En caso contrario serán devueltos para cambio inmediato.	Los insumos, partes y herramientas que suministró el contratista están de acuerdo a las certificaciones que presentó y anexó con la oferta económica.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar que los insumos, partes, repuestos y herramientas suministrados, cuenten con la respectiva declaración de importación. (Si aplica).	los insumos, partes, repuestos y herramientas que suministro el contratistsa no requieren declaración de importación.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Proveer la garantía por defectos de fábrica de los insumos, partes y herramientas suministrados por noventa (90) días contados a partir de la entrega y/o recibido.	Durante este periodo de ejecución ninguna de las herramienta e insumos que suministro el contratista requiere garantía.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Acatar las observaciones y, o recomendaciones que establezca el Supervisor durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo, obrando con lealtad y buena fe.	El contratista acató las observaciones y/o recomendaciones realizadas por el Supervisor del contrato durante el periodo de ejecución subsanando en los casos que sean necesarios.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar información inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o suspensión de la ejecución del contrato.	El contratista dio información necesaria a todas solicitudes y novedades que fueron requeridas por parte del supervisor.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única que respalda la ejecución del mismo, en los términos indicados por la entidad en el estudio previo y contrato.	El contratista realizó la suscripción de la garantía única con la cual respaldó la ejecución del contrato, en los términos indicando en el estudio previo y contrato.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato.	El contratista realizó la firma del acta de inicio una vez realizada la legalización del contrato.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a lo referido en la Ley 1480 de 2011 en cuanto a las garantías de los productos.	El contratista dio cumplimiento a lo referido en la ley 1480 de 2011 en cuanto a las garantías de los productos.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar en las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad a través de la supervisión contractual, los consumibles alcances contractuales relacionados, originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el articulo 4 numeral 5º de la ley 80 de 1993.	El contratista Entregó en las condiciones técnicas establecidas los consumibles en los casos establecidos originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.	El contratista realizó la Entrega de los insumos, partes, repuestos y herramientas, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Asumir, en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.	El contratista realizó la entrega de los productos solicitados conforme a la regulación de protección al consumidor.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asumir el riesgo y propiedad de los elementos, hasta que se Realizó la entrega a satisfacción al Supervisor del contrato.	El contratista asumío el riesgo y propiedad de los elementos hasta la realización de la entrega realizada el 24 de agosto de 2026.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad, sin costo adicional. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. Todo costo que se genere deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como la entrega en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas. Si el contratista no lo restituye dentro del término señalado por el MUNICIPIO, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	durante el periodo de ejecución correspondiente al periodo del 19 de agosto al 28 de agosto de 2026 no se presentó la necesidad de realizar la reposición o cambio de de repuestos.
Obligación No. (16)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista debe reponer todos los productos que no se encuentren en su caja original o que se encuentren averiados físicamente, que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas o que no sean originales.	No se presentó la necesidad de realizar reposición ya que los productos entregados bajo las especificaciones técnicas indicadas.
Obligación No. (17)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	los insumos, partes, repuestos y herramientas los precios que se cobran son los que quedaron en la aceptación de oferta.
Obligación No. (18)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Disponer de canales efectivos de comunicación con la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta a los requerimientos hechos por esta.	El contratista dispusó de canales de comunicación "correo electrónico y celular" durante el periodo de ejecución, garantizando siempre la atención, soporte y respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor.
Obligación No. (19)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	El contratista atendio las demás obligaciones inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual realizadas durante el periodo de ejecución.

.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	01	19 DE AGOSTO DE 2026
INFORME DE SUPERVISIÓN N°1	02	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento al literal **"I":** Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **19 de AGOSTO al 28 de AGOSTO 2026**.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO N°01	PENDIENTE DE PAGO	$59.970.050	$59.970.050	$29.050
VALOR CONTRATO INICIAL	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$60.000.000	$0	$60.000.000	$59.970.050	$29.050

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento del literal **"J"** GARANTÍAS, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista a través de la Póliza de seguro identificada con el número **CHU-100086658** anexo #O expedida por LA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL la cual se encuentra constituida y aprobada desde el día 14 de agosto de 2026.

- ✓ Literal **"O"** Afiliación del contratista al Sistema integral de Seguridad Social, se verifican estos pagos, según planilla **N° 8642349129 de AGOSTO** de 2026, discriminado así:

PERIODOS PAGADOS	PAGO ARL	PAGO PENSIÓN	PAGO SALUD
AGOSTO	$76.200	$280.200	$218.900
TOTAL			**$573.300**

✓ Literal **"S"**- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N°26010410019612, N°26010410019615 Y N°26010410019617 de 18/08/2026.

N°	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	VALOR
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$1.008.000
	TOTAL A PAGAR	**$1.008.000**

N°	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	VALOR
1	TASA PRODEPORTE	$1.008.000
	TOTAL A PAGAR	**$1.008.000**

N°	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	VALOR
1	ESTAMPILLA PROUSCO	$252.000
	TOTAL A PAGAR	**$252.000**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito Supervisor del CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°1627 DEL 14/08/2026, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001864	2026.CEN.01.004822	2000	$59.970.050
Valor a Pagar.			**$59.970.050**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **PRIMER** pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, al primer (01) días del mes de septiembre de 2026.

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Líder Oficina de Servicios Tecnológicos.
Supervisor

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva